

## [Defensoras africanas piden marcos jurídicos más fuertes](#)

03.06.2015



This article is available in English [here](#).

(Ginebra, 01 de junio 2015) - En un taller organizado por ISHR el 20 de abril en Gambia, las participantes examinaron de cerca las recomendaciones hechas por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) a los Estados Miembros en el [informe lanzado durante su 56º período](#) de sesiones enfocado en Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (MDDH) en África.

El informe considera la situación particular y la especial necesidad de protección de las defensoras de derechos humanos - incluyendo las que trabajan en temas de la tierra y los derechos ambientales, la libertad de expresión y de asociación, derechos sexuales y de salud reproductiva, cuestiones de orientación sexual e identidad de género, entre otros - y hace más de 30 recomendaciones a los Estados, las instituciones nacionales de derechos humanos, los donantes y partes interesadas para garantizar un entorno seguro y propicio para el desempeñar su trabajo.

La Relatora Especial sobre Defensoras/es de Derechos Humanos de la Comisión Africana, la Comisionada Reine Alapini Gansou, destacó que la motivación para el informe vino de la necesidad constantemente articulada por las MDDHs del continente. *‘Las defensoras están realmente en apuros, muchas ni siquiera pueden viajar para atender a las sesiones de la CADHP por el miedo de las amenazas que pueden recibir por su participación’*, dijo la Sra. Alapini Gansou.

La Sra. Alapini Gansou destacó el interés con que la investigación fue recibida por los Estados y por la ONU durante su asistencia a la Comisión sobre la Condición de la Mujer en marzo de 2015, cuando tuvo la oportunidad de presentar las conclusiones preliminares en un evento de alto nivel.

*‘Vamos a trabajar duro para asegurar que no olvidemos este informe y encontremos pasos prácticos y eficaces para implementar las recomendaciones’*, señaló la Sra. Alapini Ganou.

Las participantes reiteraron la recomendación sobre una ley de protección para personas defensoras de derechos humanos, con referencia específica a las mujeres defensoras y que asegure explícitamente su reconocimiento y una protección específica de género. Además, que tales leyes estén acompañadas por una clara articulación estatal para los planes y mecanismos de implementación.

*‘También existen leyes que discriminan a las mujeres en varios países africanos, como las leyes de herencia. Asimismo, hay leyes que restringen la labor de las personas defensoras por su aplicación arbitraria, como aquellas leyes de seguridad nacional. Todas esas leyes deben ser revisadas, en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos’*, dijo la Sra. Maxmillienne Ngo Mbe de la Red Centroafricana de Defensores/as de Derechos Humanos.

Las participantes identificaron la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección a nivel nacional, por ejemplo, asegurando que las instituciones nacionales de derechos humanos cumplan con los Principios de París y tengan un punto de enlace para defensores/as que pueda responder a las necesidades específicas de las mujeres defensoras.

*'Aunque es el Estado quien tiene la responsabilidad de asegurar la protección de todas las ciudadanas y ciudadanos de esos países, la realidad es que el Estado mismo también es perpetrador. Así, los mecanismos de protección para defensores/as deben ser independientes para ser efectivos',* dijo la Sra. Djingarey Maiga, defensora de derechos humanos de Mali. *'La mayor solidaridad entre las defensoras africanas, por medio de creación de redes de protección, también podría ser de gran apoyo para permitir un mayor reconocimiento de su trabajo, así como para generar apoyo entre pares',* agregó la defensora.

Las defensoras también se comprometieron a colaborar con los órganos gubernamentales, autoridades locales, parlamentares y otras activistas para difundir el informe de la CADHP sobre MDDHs.

ISHER